

PRECIO.

En toda la isla.
6 rs. vn.**EL BIEN PÚBLICO.**

REDACCION.

Calle del Bastion
núm. 39.**Noticias nacionales.**

Publica la «Gaceta» el siguiente decreto del ministerio de Hacienda:

Artículo 1.º Se prorroga hasta el 31 del corriente el plazo concedido en el artículo 1.º del decreto de 15 de Diciembre próximo pasado para el pago del segundo vencimiento del empréstito nacional. Los contribuyentes que en dicho día no hayan realizado sus respectivas cuotas serán compelidos á verificarlos desde 1.º del próximo Febrero por los procedimientos ejecutivos vigentes respecto á las contribuciones ordinarias.

Art. 2.º En uso de la autorizacion concedida al Gobierno por el artículo 9.º de la ley de 25 de Agosto último y en cumplimiento de lo dispuesto en el mismo artículo, se señalan para el pago de los 75 millones de pesetas restantes del empréstito nacional realizables en el presente año, los plazos y cantidades siguientes desde el primero al 15 de marzo próximo por importe de 50 millones de pesetas; y desde 1.º al 15 de Junio siguiendo por el de los 25 millones restantes, pasados dichos plazos, serán igualmente compelidos por los procedimientos ejecutivos los contribuyentes que resulten deudores por cuotas de los plazos mencionados.

Art. 3.º En pago de la mitad del importe de dichos dos plazos se admitirán los valores de que tratan los decretos de 24 de Noviembre y 15 de Diciembre últimos, como igualmente las carpetas de efectos amortizados y de cupones é intereses de inscripciones nominativas vencidos en fin de Diciembre próximo pasado, si bien los recargos en que incurran los contribuyentes morosos deberán abonarlos á metálico en su totalidad.

Art. 4.º El cobre del importe de los dos plazos, á que se refiere el art. 2.º de este decreto, se verificará con sujecion á las instrucciones, reglas y formalidades dictadas realizar los anteriores.

Publica además el siguiente decreto del mismo ministerio.

«Artículo único. Se restablece la direccion de la Caja general de Depósitos con la misma organizacion, facultades y atribuciones que le correspondian con anterioridad al decreto de 8 de Julio de 1873.»

Y á continuacion los siguientes:

«Nombrando director de la Caja general de Depósitos á D. Ramon Rodriguez Correa.

—Declarando cesante á D. Santiago Gutierrez, tesorero central de Hacienda pública, y nombrando en su lugar á D. José Soriano Plasent.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.**Circular.**

«Suspendiendo las garantías constitucionales que el Código fundamental de 1869 otorga á los ciudadanos españoles, creo de mi deber recordar á V. S. el precepto de la Constitucion que dispone en su artículo 34 el restablecimiento inmediato de la ley de orden público, cuando la seguridad del Estado pone al Gobierno en el duro trance de suspender temporalmente los derechos individuales, que en los tres primeros párrafos de su artículo 17 consigna la Constitucion.

Objeto de la ley de orden público citada son to-

das las medidas gubernativas que las autoridades civiles y militares pueden y deben adoptar para mantener y restablecer el orden y para prevenir los delitos contra la Constitucion del Estado y contra la seguridad interior y exterior del mismo. Entre las medidas preventivas de esta ley está la que concede su artículo 6.º á las autoridades para suspender las publicaciones que preparen, esciten ó auxilien la comision de los actos ó delitos de que habla la ley misma en su artículo 2.º

Pero aun cuando el Gobierno no encontrara disposiciones legales que le facultasen para conceder á V. S. la autorizacion de multar, suspender y suprimir los periódicos que por cualquiera manera contribuyan á mantener la alarma y la intranquilidad en las presentes circunstancias, se cree no obstante suficientemente fuerte y poderoso, como apoyado en la opinion del país, harto ya de trastornos y desórdenes, para sostener la autoridad de V. S. en el ejercicio de tan provechosas aunque sensibles facultades.

Quando la sociedad está enferma necesita como el individuo la privacion y la quietud, y no es posible ni lícito á los ciudadanos de un país devorado por la guerra y castigado por el espectáculo diario de su propia muerte vivir la vida de los pueblos libres ni respirar la atmósfera de todos los derechos. Ninguno mas grande y respetable entre los que reconoce y consagra la democracia moderna que el derecho de difundir las ideas por medio de la prensa. Pero la prensa en muchos casos ha llegado á adulterar y desconocer su altísima mision entregándose á los partidos como alma de destruccion violenta en vez de servirlos, y servir sobre todo al país, siendo consejera y maestra de la opinion, de ningún modo trompeta de guerra ni pregon de alarma.

Diferentes disposiciones se han dictado para impedirlo por los Gobiernos anteriores, pero los periódicos han sabido burlarse de todas ellas, rebelándose con ingeniosas tramas contra la ley, contra el Gobierno y contra la paz pública.

Resuelto el Gobierno actual á que la ley se cumpla y cuidadoso de su prestigio, que estriba mas que en nada en los presentes momentos en la conservacion del orden público, faculta á V. S. para multar, suspender y suprimir las publicaciones que tiendan á impedir en lo mas mínimo este propósito del Gobierno, que le imponen de consuno su propio deber, la salud de la patria y la salvacion de la República. Y á fin de que los periódicos que V. S. se vea en la dolorosa necesidad de suprimir, no escapen del rigor de tan sensible medida, cambiando por otro su título, entienda V. S. que toda nueva empresa periodística y todo periódico que desee mudar su nombre despues de suprimido, ha de solicitar y obtener de V. S. la competente autorizacion para ver la luz pública, autorizacion que V. S. podrá negar ó conceder de conformidad con su prudencia y atendiendo al primordial interés, que persigue desde su fundacion este Gobierno y que tengo manifestado á V. S. en la circular del 6 del mes corriente.

El gobierno está firmemente decidido á que sus autoridades no den en ningún caso muestras de apatía, ni ejecuten esta y todas sus órdenes con el tibio paso de una punible indolencia.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 15 de

Enero de 1874.—Garcia Ruiz.—Señor gobernador de la provincia de...

MADRID 12 DE ENERO.

De la «Epoca.»

Las comunicaciones que han mediado entre el señor ministro de la Gobernacion y el señor Salmeron, presidente de las disueltas Cortes dicen así:

«Ministerio de la Gobernacion.—Escelentísimo señor: Habiendo nombrado el gobierno de la república una comision, compuesta de los señores ex-diputados don Manuel Becerra, don Julian Garcia San Miguel, don Ventura Olayarrieta, don Fernando Leon y Castillo, don Angel Mansi, don Antonio Palau y don Benigno Pasaron, para que puedan encargarse de la representacion nacional durante el interregno parlamentario, ruego á V. E. en nombre del gobierno se sirva concurrir al citado palacio mañana 11 á las tres de la tarde para llevar á efecto la comision de aquel acto que á V. E. corresponde, como ex-presidente de la Asamblea disuelta.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de enero de 1874.—Exmo. señor don Nicolas Salmeron y Alonso.»

La contestacion del señor Salmeron, presidente de las disueltas Cortes Constituyentes, está redactada en los siguientes términos:

«Cortes Constituyentes.—Si despues del atropello que el legítimo presidente del Poder ejecutivo ha calificado de brutal, puede estrañarse algo de un poder ilegal y usurpador, es sin duda el oficio que V. se ha servido dirigirme con fecha de ayer, y que no contesté en el acto por haberlo recibido á deshora. Debo, ante todo, hacer constar que ni en las mas radicales revoluciones, ni en las reacciones mas violentas, que tanto, por desgracia se suceden ha habido gobierno, alguno que llegue hasta á despojar á las comisiones de gobierno interior de las Cortes del encargo que recibieran por los votos de los diputados: que ni el deseo de venganza, ni el desenfreno de la concupiscencia, osaron nunca arrebatar el cargo de honor que de una á otra representacion nacional se ha conservado siempre.

Pero lo doloroso sobre toda ponderacion, y que honrará la discrecion de ese gobierno, es pretender que el presidente de la Asamblea, hollada por la fuerza y disuelta por el decreto que las bayonetas han dictado, de posesion del palacio de las Cortes á una comision, si bien compuesta de honorables personas, nombrada para consumir una humillacion sin ejemplo en nuestra historia. La entrega del palacio de la representacion nacional puede y debe hacerla en este caso la Guardia civil encargada en el memorable dia 2 de enero de la defensa y custodia de las Cortes Constituyentes, y que tan noble y lealmente cumplió su sagrada mision, pero no quien jamás ha infringido las leyes de su patria, ni faltará jamás á las leyes del honor. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 11 de enero de 1874.—Nicolás Salmeron.—Señor D. Eugenio Garcia Ruiz.

Con el epígrafe «documento importante» publica ayer «El Imparcial» el siguiente comunicado del señor Sanchez Bregua, ministro de la Guerra que fué en el gobierno presidido por el señor Castelar; comunicado del cual resulta que si bien no contribuyó en lo mas mínimo, ni directa ni indirecta-

mente á los sucesos del 3 de enero, tampoco los desapruéba, sin duda porque los consideraba necesarios é inevitables.

El documento á que nos referimos dice así:

«Señor director de «El Imparcial».

Mi distinguido amigo: Creyéndome en el deber de decir algo con motivo de los últimos acontecimientos, recurro á la antigua amistad de V. para rogarle inserte en su apreciable periódico las siguientes líneas, y para lo cual en mi calidad de militar estoy completamente autorizado.

A los pocos días de mi regreso á Madrid de mandar en jefe el ejército del Norte, fuí nombrado ministro de la Guerra. Media hora antes de aceptar este cargo ignoraba completamente la honra que pensaba dispensarme el presidente del Consejo, con el cual no había mediado en ocasión alguna acuerdo previo.

Hecho cargo del ministerio de la Guerra con el solo fin de cumplir la sagrada misión militar que las circunstancias exigían, toca solo á la opinión pública juzgar si he cumplido ó no con mi deber.

No por ser exclusivamente militar la misión que yo llevaba al ministerio, podía prescindir de tomar parte muy activa en graves cuestiones políticas, y muy especialmente en las que surgieron con motivo de la disidencia en que se colocó el señor presidente de la Asamblea.

Agravada por momentos la situación, y habiéndose hecho falídica para todos la fecha del 2 de enero, se hablaba con frecuencia en los círculos políticos y en el seno de la amistad acerca de las soluciones más convenientes para la salvación del país, entre las cuales, por lo menos violenta se indicaba como fácil (pues toda resistencia hubiera sido inútil) la de decretar la continuación de la suspensión de sesiones hasta que, tomada Cartagena y quebrantada la insurrección carlista, cosa fácil conseguido lo primero, pudiese el gobierno presentarse á las Cortes.

Siempre que de esto oía hablar el digno, el honrado y el nunca bastante ponderado orador D. Emilio Castelar, manifestaba clara y terminantemente que él jamás apoyaría otra solución que la legal. Es que, decía, el rumor público, la posteridad no perdona nunca al hombre que teniendo en sus manos la salvación del país lo expone á ser presa de los furiosos de la demagogía por respetos á la legalidad, por cima de la cual han saltado todos los poderes del mundo cuando la salud de la patria lo ha exigido.

A este clamor respondía siempre lo mismo: esto es, que como hombre de escuela, doctrinas y principios fijos, tenía el inquebrantable propósito de ir á dar cuenta de sus actos á las Cortes el 2 de enero, y descender del poder en el seno de ellas si no los aprobaba.

No tengo para qué decir que el que suscribe no podía ni debía seguir otro camino que el trazado por su presidente, pues para echar por otro distinto, tenía:

1.º Que conspirar á espaldas del hombre ilustre, del respetado y querido amigo á quien por gratitud y deber no podía faltar.

Y 2.º Dar al país el triste espectáculo de ponerse el ministro de la Guerra, que había restablecido la disciplina, al frente de un movimiento militar, siquiera este fuese santificado por la opinión pública.

Aclarado este punto, para mí muy esencial, voy á ser explícito, aunque breve, en otro orden de consideraciones.

El ejército era fiel, completamente fiel, y en esto tengo la seguridad de ser intérprete de sus sentimientos, al señor Castelar, porque consideraba en

su pura y respetable personalidad simbolizada la causa del orden, la garantía de los intereses permanentes de la fuerza pública y el obstáculo para impedir por medio de un hábil sistema de atracción, que era el «desideratum» de su política, que los acontecimientos se precipitasen por el plano inclinado de soluciones que no fuesen la república conservadora.

Tal era en este punto mi convicción, que hice cuantos esfuerzos pueden humanamente imaginarse para que las cosas se arreglasen de modo que continuase al frente del poder don Emilio Castelar, á fin de evitar una conmoción militar con la caída de este hombre ilustre; toda vez que teniendo como yo tenía el presentimiento, la seguridad intuitiva, si la locución se me permite, de que el ejército, institución altísima, cuyos intereses están ligados estrecha y perpétuamente á la integridad y grandeza de la patria, no consentiría el triunfo de la demagogía, me asaltaba, sin embargo, el temor de que no hubiese en su pensamiento y acción la unidad que exigen siempre circunstancias supremas.

Afortunadamente el ejército, conservando su unidad de acción y no satisfaciendo ninguna ambición, que, dicho sea en honor suyo, nadie ha manifestado, puede asegurarse que se ha movido en interés del país y á impulso de su propia conservación.

Siempre de V. afectísimo S. S. Q. S. M. B.

José Sanchez Bregua.

14 de enero de 1874.»

Correo de ayer.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE
el «Diario de Barcelona.»

Madrid 18 de enero.

Segun venia anunciándose hace algunos días, la «Gaceta» publica un decreto derogando otro anterior en que, si no la inamovilidad, se les daba cierto carácter estable á los empleados de correos. No discuto ahora la justicia ni la conveniencia de uno y otro decreto; pero recordando el del Sr. Martos suprimiendo las condiciones que había establecido el Sr. Salmeron para el ingreso y ascenso en las carreras judicial y fiscal, no pueden menos de surgir en mi espíritu tristísimas consideraciones; porque en efecto ambos decretos, y lo que ocurre siempre que tiene lugar algun cambio político, demuestran que aquí la política es una guerra de destinos; se invoca por todos los partidos en el momento de la lucha el bien público; pero llegada la hora del triunfo no se piensa sino en repartir el botín que consiste en la parte que en nuestros presupuestos, tan desorganizados y ruinosos, se destina al personal de los distintos ramos de la administración pública, y aun lo que no está á ello destinado, pues vemos que para satisfacer á personas determinadas se han creado en varias situaciones diferentes destinos que suelen ser siempre de los de mayor categoría y sueldo.

Este mal, que siempre ha existido en España, se ha agravado en estos últimos tiempos de un modo considerable, porque antes había, por decirlo así, dos barajas completas de empleados, y ahora hay cuando menos cuatro, una radical, otra conservadora, una republicana de orden y otra intransigente; esto sin contar los que fueron «barridos» en setiembre del 68, entre los cuales se cuentan los funcionarios de más servicios y de mayor aptitud: á este mal no se le ve remedio, y es tan grave, que no es posible mientras subsista que haya en este país ni administración ni política.

Ha sido cosa de ver en estos días cómo han acudido de todas partes bandadas de cesantes que cre-

ían que había llegado la suya; y como abrigaban con mayor ó menor fundamento esta creencia los procedentes de distintos partidos, de aquí los chascos, los resentimientos y la desesperación de los que esperaban hartura después de una temporada de hambre de doce meses si se trata de radicales y de diez y ocho por lo que se refiere á los constitucionales.

Mientras así se disputan unos cuantos miles de personas los favores del presupuesto, el Gobierno decreta que se realice la totalidad del empréstito forzoso. Las pasadas Cortes dejaron en suspenso cerca de la mitad de su importe, porque comprendieron que el sacrificio era superior á las fuerzas de los contribuyentes; y en efecto, segun mis noticias, el primer plazo que debió pagarse antes de fin de diciembre no se ha podido cobrar en pueblos y aun en regiones enteras; el segundo que habrá de pagarse en el presente mes, ofrecerá aun mayores dificultades no solo por los sacrificios ya hechos sino porque en febrero hay que pagar el trimestre de la contribución ordinaria; y en cuanto á los otros dos, claro es que no podrán hacerse efectivos aunque tengan para ello la mejor voluntad los contribuyentes.

Antes de ahora he dicho que el embarazo económico en que nos encontramos no se remedia sino organizando un buen presupuesto de ingresos fundado en una gran variedad de bases de tributación y muy principalmente en los consumos; pero ¿cómo pueden hacer esto los hombres del poder y en especial el ministro de Hacienda que ha profesado y defendido siempre todo lo contrario? Verdad es que en el orden político vemos cosas que nos prueban que estos cambios de principios y de conducta son no solo posibles sino al parecer sumamente fáciles.

El tema de todas las conversaciones es ahora las disidencias que surgen en el seno de la situación con varios motivos, y la que más importancia tiene, segun dicen, es la que se origina en el arreglo y distribución de los mandos militares, aspirando cada elemento de los que están en el poder á tener en su mano los más importantes.—A.

Caldas de Montbuy 20 de enero.

Ayer á las dos de la tarde llegó el grueso de la facción mandada por Tristany á quien acompañaban Miret, Galceran, Caró, Camps y algun otro cabecilla. El número de los carlistas ascendía á unos tres mil infantes, ciento treinta caballos y una pieza de montaña. Entraron con banderas desplegadas al son de sus charangas que eran en número de tres; la de Tristany y no la de Miret como se había dicho, pues este cabecilla no la tiene, uniformada con los vestidos que recogieron de la música de Vich, la de los zuavos y la de Baró. Han permanecido en esta villa hasta la una de la madrugada que se han dirigido á Sabadell y durante su permanencia han quemado el registro civil dejando las actas de nacimientos; han constituido un Ayuntamiento compuesto de mayores contribuyentes, decretado el total derribo de las fortificaciones y exigido seis trimestres de contribución. Por la noche las dos músicas de Tristany y zuavos dieron una serenata frente el alojamiento de su comandante general.

P. D.—Cerrada esta carta ya, llegan de nuevo los facciosos ignorando si es la misma partida de ayer. No ha entrado más que una guerrilla dirigiéndose la demás fuerza á San Feliu de Codinas.

«Portugalete 11 de enero de 1874.—La situación de esta plaza es cada vez más apurada. El fuego que han hecho los carlistas en las últimas veinte y cuatro horas es verdaderamente horrible. Son las seis de la mañana y el estampido del cañon es con-

tínuo. ¡De bien triste manera da comienzo este día!

Los vapores «Gaditan» y «Buenaventura» que auxiliaban nuestra defensa con sus cañones, se marchan dentro de una hora. Se nos quitan los recursos cuando mas falta nos hacen. ¿Quién puede prever lo que aquí ocurrirá?»

Sabadell 20 de enero.

Esta última noche han dormido en Caldas de Montbuy 3,000 carlistas mandados por Tristany; sus avanzadas llegaron mas acá de Senmanat; al amanecer una partida carlista estaba en la ermita de Nuestra Señora de la Salud; se creía atacarían esta villa al hacerse de día. Toda la noche se ha estado sobre las armas.

A las siete y media de la noche se tocó llamada y á somaten por haberse recibido un parte de los carlistas fechado en Caldas. Se han hecho varias barricadas, y á muchos propietarios se les designó como punto la iglesia de San Felix. Las fuerzas de la villa se repartieron entre los puntos principales de la misma. Los republicanos federales tambien han tomado las armas y se han aprestado á la defensa con entusiasmo.

A las seis de la mañana ha entrado una fuerte columna mandada por el capitán general señor Martínez Campos y entonces las fuerzas de la población se han retirado á descansar.

Las fábricas no se han abierto hasta las nueve de la mañana. Los carlistas han ido á Castellá y las tropas han salido en su persecucion.

Esta noche se ha cogido á tres espías y á uno que llevaba una carta á la familia de un carlista que va con la partida en la que le advertía que saliera de la villa porque ellos iban á atacarla.

Se lee en «Las Provincias» de Valencia del 17:

«Apenas salieron de Liria las tropas de la columna Weyler, de regreso á nuestra ciudad, esparcióse por aquella villa grande alarma creyéndose que volvían los carlistas, lo que hizo huir á muchas familias. La causa de la falsa alarma fué un peloton de facciosos que, regresando de alguna expedicion, creían encontrar aun á Cucala en Liria, por lo que se aproximaron á ella, pero cambiaron de marcha apenas supieron que no estaba allí el grueso de la faccion.»

«Viajeros llegados de Chelva aseguraban que ha llegado ya el cabecilla Santés con su gruesa partida á aquel centro de sus correrías.»

«En todas partes siguen igual procedimiento los cabecillas carlistas para procurarse fondos, objetivo principal de todos sus afanes. Vallés pasó hace algunos dias por el pueblo de Roquetas, junto al Ebro, y llevándose presos veinte y cinco de los mayores contribuyentes hasta Cherta, les exigió ocho mil duros para recobrar su libertad. Los desdichados objeto de este robo á mano armada, no tuvieron mas remedio que soltar los cuartos, haciendo quizás sacrificios superiores á su fortuna.»

Por la capitania general de este distrito se han expedido los pasaportes á los generales detenidos desde unos dias en las prisiones de San Francisco. El señor Hidalgo va á Canarias, el señor Ripoll á las Baleares, el señor Patiño á Ciudad-Real, y el brigadier Arin.

Tambien se decia anoche que el brigadier Carmona y el coronel Benedicto habian sido destinados á las Baleares.

El gobierno ha dirigido á los capitanes generales de los respectivos distritos el siguiente telegrama:

«Disponga V. E. que se explore inmediatamente la voluntad de los soldados del llamamiento del año pasado, que tienen derecho á redimirse por 2,500

pesetas y participeme sin pérdida de momento el número total de los que desean redimirse en ese ejército.

«Si hubiese algunos individuos que hubiesen hecho el depósito en la Caja de la Administracion Económica, ordene V. E. que esperen en la capital del distrito, sin salir á operaciones, la órden del gobierno para expedirles el certificado de libertad.»

De «La Correspondencia de España» del 18:

Dícese que la junta carlista celebrada últimamente en Valmaseda se dispuso que las fuerzas que vagan por aquellos contornos se concentren para ayudar á las que asedian á Bilbao; pero créese que no será posible cumplir el acuerdo, porque todas están diseminadas á causa de la activa persecucion que sufren.

No es cierto, como se había dicho, que el cabecilla Grajal estuviera ayer próximo á entrar en Palencia.

En la última junta que celebraron los carlistas en Valmaseda, parece que se acordó que Lirio con cuatro batallones de castellanos pasase á Castilla, con objeto de arbitrar armas, municiones y dinero. Sabedores algunos pueblos de este acuerdo, se preparan á rechazarlos con decision.

Ayer ha fallecido en esta capital el teniente general D. Mariano Belestá, jefe que fué del cuarto militar del rey D. Francisco de Asis.

El general Belestá era el único teniente general que estaba exento de servicio.

Las operaciones contra los carlistas se activan de una manera que honra al ministro de la Guerra, quien desde su despacho da todos los dias multitud de órdenes para los movimientos de las columnas. Este sistema tiene la gran ventaja de matar el espionaje, puesto que ni aun los jefes saben los movimientos que harán.

Los rumores que estos dias circularon sobre aproximacion de las facciones á Reinosa eran exagerados. Así lo da á entender un telegrama oficial en el que se manifiesta que habiendo salido algunas fuerzas de órden del gobernador militar de Santander para reforzar la guarnicion de Reinosa aquellas habian vuelto á la capital por no ser necesarias en aquel punto.

De una carta en que el redactor del «Imparcial», señor Alcázar, hace una triste pintura del estado en que ha quedado Cartagena despues del bombardeo, trasladamos los siguientes párrafos:

«Los magníficos almacenes abiertos, saqueados ó en completo estado de destruccion todos sus efectos; perdida la cantidad inmensa de jarcias que existian en estos depósitos; la suciedad y el abandono en todas partes, y los terribles efectos de los proyectiles en todos los edificios. Indudablemente contra los proyectiles de hoy no hay construcciones posibles. El almacen general de efectos y el parque son una prueba de ello. El dique flotante está sumergido; se ignora aun si tiene algun desperfecto; en la dársena se ven los extremos del vapor «Estremadura» y del falucho «Isabelita», sumergidos tambien por efecto de los proyectiles. Los 40.000 cajones que existian en el arsenal están abiertos, rotos y vacíos. De los efectos apresados á los vapores mercantes, los que no se han repartido los cantonales, los han arrojado al mar; solo de papel hay una cantidad inmensa flotando en la dársena.

Me han asegurado que Delbalzo murió en el navío «Francisco», hoy destinado á ponton; no es cierto, pues, que subiera á Galeras. En los depósitos del arsenal me mostraron tambien el trigo

que aun quedaba á los insurrectos: no era en gran cantidad; en cambio tenían un número infinito de barriles de sardinas y de salazones. Salí de aquel punto con el ánimo contristado. ¡Espanta el considerar el número de millones perdidos para el Estado solo en aquel lugar!»

PARTES TELEGRÁFICAS PARTICULARES DE EL BIEN PUBLICO.

Madrid 20.—11'35 m.

Mahon 21.—8'52 n.

El Ministro de la Guerra Señor Zabala se ha encargado interinamente del Ministerio de Marina por haberse enviado al Sr. Topete á Cartagena.

Bolsa 15'15.

Crónica Local.

Con mas arrogancia que la que en nuestro humilde concepto le conviene, se queja el HOY de que la autoridad superior militar de esta isla le trate con mas rigor, que la de Mallorca á su cofrade «El Iris» siendo aquella superior en gerarquía.

Como los federales de Mallorca nunca se han impuesto en masa, que sepamos, á las Autoridades, esto tal vez contribuya á que se crean allí menos peligrosas las doctrinas federales del órgano de dicho partido.

Nuestro buen deseo de evitar al cólega algun percance desagradable en las extraordinarias circunstancias que atravesamos, nos impulsa á aconsejarle moderacion, seguro de que la acrimonia no dá á la argumentacion mas fuerza que la templanza.

Deseosos de no perder pólvora en salvas nos proponemos satisfacer los justos deseos del HOY, no limitándonos á presentar en hipótesis, como equivocadamente supone los ruinosos efectos de la administracion municipal de sus amigos los federales: no se impacienta el cólega, que ofrecemos darle oportunamente cuantas pruebas apetezca para demostrar con evidencia que fué mala, muy mala la administracion federal que terminó por fortuna de los intereses del comun. En lo que quizá no podemos darle gusto es en que dejen de ser *chacanos en la forma* nuestros modestos escritos, porque no todos pueden alcanzar la gloria de ser sabios y profundos publicistas, pero descuide el maestro, que con sinceridad le prometemos hacer lo posible para imitar su elegancia, correspondiendo siempre muy comedidos al comedimiento con que de los sueltos del «Bien Público» se ocupa.

En cuanto á no tener el cólega necesidad de defender el partido republicano, somos de su misma opinion: fuera trabajo inútil toda vez que sus calaveradas mayúsculas y minúsculas no han logrado desmereciera el buen nombre del pueblo mahonés, que las ha reprobado completamente.

La falta de asistencia de la mayoría de vocales de la Junta municipal de Beneficencia, que lo son en calidad de vecinos, al llamamiento del señor Alcalde para tratar de evitar que se propague algunos casos de viruela, ha hecho suponer al HOY de ayer, con mas malicia que razon, que es una prueba de que la convocacion no fué oportuna, que la afecion es tan breve que éstos se creyeron dispensados de asistir; y nosotros demostraremos al cólega que no prueba ninguna de estas tres cosas. Un vocal no pudo concurrir por haber perdido la

calidad de tal como vecino, por ser ahora coneejal, otro no asistió porque hallándose enfermo no pudo salir de casa, y por la ausencia de otro á la hora precisa no se reunieron mas que dos de los cinco convocados. Pero no crea por esto el colega que se dejara de tomar las disposiciones convenientes por el señor Alcalde y Ayuntamiento que bastante acreditado tienen su celo para que fundadamente pueda el pueblo esperar que no seguirá por mas tiempo el abandono general que le afligia.

Cree el HOY segun su tercer suelto de ayer, que «El Bien Público» tiene ganas de buscarlo cosquillas, y es que en su finísima hepidermis las siente el órgano republicano á la menor alusión. Luego nos pregunta ¿porqué no decimos que el capellan del Cementerio abandonó de *motu proprio* su puesto? Porque no es cierto caro colega, sino que huyó al interior de la isla, como los demás sacerdotes y muchos seglares, temerosos de que el motin que á los gritos de viva la federal y el cabo Roca empezó por imponerse á las autoridades, terminara por realizar los amagos de incendio en la parroquia de Santa María y otras amenazas pavorosas, que si el HOY pretesta haber olvidado el público las tiene muy presentes, y de seguro desaprobará como nosotros el poquísimo tacto del colega en provocar recuerdos de hechos escandalosos sobre los cuales á nadie mas que á sus hombres tiene cuenta callar: convénzase de ello el HOY y tenga al menos prudencia, ya que no quiere reconocer que ha quedado el país harto de federal y de artimaños de los federales.

Más, volviendo á su tema contra el capellan del cementerio ¿no comprende que aunque fuera cierta su falta de abandonar voluntariamente el puesto, en manera alguna podia ella justificar el acuerdo de suprimir la plaza, que *ab-irato* é ilegalmente tomó el Ayuntamiento destituido? Pues justificado queda el del actual que le repone, con beneplácito de todos los que no quieren escandalizar ni violentar las conciencias ajenas. Si el HOY y sus amigos quieren ser enterrados sin preces de religion alguna, nosotros y la inmensa mayoría del país reservamos á aquel privilegio para nuestros cuadrúpedos.

Dámosles el parabien.—Por disposicion de la Junta de Beneficencia se ha mandado quitar el grotesco birrete encarnado, que en sustitucion á la corona, apareció colocado sobre las doradas armas nacionales que se ostentan en el arco sonoro de nuestro coliseo, al venir al mundo la difunta *federal*.

El gacetillero del *republicano* HOY, en su número de ayer, dando suelta á su gracejo y buen humor, pretende encontrar en ello motivo para ridiculizar, á su manera, á los honrados y distinguidos patricios que constituyen hoy nuestra ilustre municipalidad; los que solo en aras del mas puro y desinteresado patriotismo, han podido abandonar las dulzuras de la tranquila vida privada en que afortunadamente se mecían, para ir á ocupar, llamados por la opinion pública los... ruinosos y carcomidos puestos que tan mal parados dejaron nuestras eminencias *federales*.

No ¡diremos que sea ó deje de ser de hombres *sesudos* tal disposicion, como dice que sostendrá con *altanería*, el benévolo gacetillero, pero sí manifestaremos que al obrar así nuestro Ilustre Ayuntamiento, ha dado satisfaccion merecida al buen gusto, y pruebas de mayor consecuencia que su antecesor el célebre *federal* que tan *inocentes travesuras* permitía á los tramoistas. Porque debe recordar el gacetillero del HOY, que mientras cual súcio manchón figuraba en tan visible sitio aquel

contrahecho y empolvado birrete, *sus eminencias federales* que capitaneaba el de Asis han venido luciendo orgullosos sus interesantes *bustos* desde otro puesto no ménos visible, el palco presidencial, en cuyo antepecho y por irrisión sin duda de su *adorado birrete*, ha brillado siempre galano el noble escudo de armas de Mahon, que remata ¡DORADA CORONA!

El HOY en el segundo suelto de su número de ayer, se ocupa de «hijos espúreos de Menorca;» nos apenas tener que convenir con el colega en que por desgracia en efecto los hay de algun tiempo á esta parte entre nosotros, y si no fuera así, no se hubieran circulado órdenes citando al jurado para reunirse el próximo mes de febrero para ver y entender en una causa sobre sedicion y atropello. Nosotros lamentamos tanto como el que mas, el juicio poco favorable que de este criminal suceso puedan merecer los mahoneses, pero cual otro Pilatos nos lavamos las manos, recayendo toda la responsabilidad sobre aquellos hijos desnaturalizados—de esta un tiempo feliz isla—que despechados y mal aconsejados por sus jefes que los han abandonado, han tenido el mal gusto, y la perversion de sembrar entre nosotros la mala semilla de la impiedad, del ateísmo, del brutal materialismo, y de predicar las deletéreas doctrinas cuyo reflejo son los vandálicos hechos consumados en Alcoy, Cartagena, Málaga, Sevilla, etc., etc.

Confiamos que ha de llegar un dia de reparacion, un dia que, instruidos sólidamente todos, repudien de sí estos hijos espúreos, hijos de maldicion y perdicion, y solo así volverán á ocupar el lugar alto, distinguido y honrado que entre propios y estraños merecieron con justicia nuestros ascendientes, nuestros padres.

Leemos en el «El Isleño» del 17:

Procedentes del célebre manicomio del Dr. Pujadas, en S. Baudilio del Llobregat, han llegado en el vapor-correo de hoy cinco individuos completamente curados de la enajenacion mental que motivó su traslado á aquel establecimiento. En él se obtienen cada dia notables curaciones, suficientes á colocarle si no lo estuviera ya, al nivel de los primeros institutos del mundo civilizado.

De una correspondencia de Madrid del 17 copiamos el siguiente párrafo:

«Entre tanto la prensa sigue aguantando el chubasco. Hoy han sido suspendidos las «Circunstancias», el «Eclipse» y el «Fray Gerundio», los dos primeros de los cuales se publicaban con objeto de cubrir la suscripcion de la «Esperanza» y la «Regeneracion.» No hablo del «Porvenir» suspendido anoche; pero sí debo mencionar que la «Época» y el «Tiempo» han sido apercibidos hoy confidencialmente por el Gobernador con una suspension de 20 dias si se hacen eco del suspendido «Correo militar.» El gobierno se halla tan resuelto á no cejar en su camino, que esta tarde nos ha manifestado una alta autoridad á varios periodistas que estaba resuelto á no dejar mas que la «Gaceta» si así lo hacia necesario su propósito de salvar la libertad.»

El dia 18 del corriente llegó á la Habana sin novedad el vapor-correo «Puerto Rico.»

LA ARTISTICA.

Los aficionados de esta sociedad darán hoy una funcion á beneficio de los pobres de la Beneficencia Domiciliaria.

PROGRAMA.

1.ª Una Sinfonia.

2.ª Se pondrá en escena el drama en 4 actos titulado:

ANTONIO DE LEYVA.

3.ª Se dará fin con una divertida pieza en un acto nominado:

RONCAR DESPIERTO.

Variedades.

El Menorquin ha muerto. Dios le tenga en su santa gloria, si es ella el parage destinado para su felicidad. Si no lo es, que quede en el punto y lugar merecido por sus obras, puesto le reemplaza, como órgano del partido federal de Menorca, el periódico que hace pocos dias le sustituye con el nombre de *Hoy*; el cual vemos no pueda prescindir ni un momento de *ayer* ni de *mañana*, al entrar de buenas á primeras en vias de oposicion. Usando este nuevo colega de una política distinta que su antecesor, nos saluda en el *Maremagnum* de su primer número que viene á ser su gaceticilla; y nosotros, en el lugar correspondiente, le devolvemos el saludo, dado ya la bienvenida, si es que ha de contribuir con nosotros á la union de los buenos menorquines y al sosten de la verdadera libertad. De lo contrario, nadie podia atribuirse su aparicion sino lamentaciones de un cesante, concebidas poco mas ó menos en los términos siguientes:

¡Si mi fué tornase á, es,
Sin esperar mas será,
O viniese el tiempo ya
De lo que será despues!

Parte comercial.

Barcelona.

Cambios corrientes dados por la Junta del Colegio de corredores de cambios de la Plaza de Barcelona en 20 de Enero de 1874.

EFECTOS PÚBLICOS	Quada	
	DINER.	PAPEL
Títulos al portador del 3 p. 100 consolidado interior.	15'00	15'20
Id. id. id. exterior, emision 1867, 69 y 71.	18'40	18'60
Oblig. del Estado para sub. ferro carriles.	29'75	30'00
Bonos del empréstito de 2000 millones.	54'00	54'25
Billetes de Calderilla.—Series B. y C.	93'00	93'25
Cupon 3 p. Σ int. y subvenc. venc.	47'50	49'00
Id. exterior.	50'00	52'00
Id. Bonos.	65'00	70'00
ACCIONES.		
Banco de Barcelona.	104'00	105'00
Sociedad Catalana General de Crédito.	60'00	60'50
Sociedad de Crédito Mercantil.	22'25	22'75
Ferro-carriles de Barcelona á Francia.	37'50	38'00
Fer-car. de Tarrag. á Martorell y Barcel.	69'50	70'00
OBLIGACIONES.		
Id.—Emision 1860, 1861 y 1862.	56'85	57'50
Id.—Serie A. y B. de 2000 y 1900 reales.	28'50	29'00
Ferro-carriles de Barcelona á Gerona.	95'50	96'00
Fer-car. de Barce. á Francia por Figueras.	49'25	50'00
Id.—de Tarragona, á Martorell y Barcelona.	101'50	102'00
Fer-car. de Alm. á Valencia y Tarragona.	19'50	19'25

CAMBIOS.	Dinero. Papel.	
	Dinero.	Papel.
Londres 90 dias fecha.	50'35	
París 8 » vista.		5'221 2
Burdos » »		5'221 2
Bolsin del dia 21.		
El 3 p. Σ consolidado quedó á las 12 de la mañana á 46'17 1 2 dinero y 46'20 papel.		

(Diario de Barcelona.)

Subasta.

HOY dia 23 del actual, á las once de la mañana, tendrá lugar por voz de pregonero, en la Plaza de la República, la de una casa situada en la calle de Deyá de esta ciudad, núm. 33 y de una viña de 2.500 cepas y dos cercados contiguos de 3 barcillas, situados en la Alquería Cremada de este término, propias dichas fincas de los Señores hermanos Carretelá. El pliego de condiciones para dicha subasta y títulos de propiedad obran en poder del Notario D. Francisco Andreu.

Imp. de M. Parpal.—Mahon.